



NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-460-2024
31 de julio de 2024

A : **EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión de naturaleza subsanables.**

Referencia : **Proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-08-2024, para el suministro e instalación de mobiliario para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Documentación de credenciales:**

- **Certificación vigente de Mipymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (Opcional):** *No cumple, documento verificado en línea se encuentra vencido. -Se requiere subsanar-.*
- **Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal:** *No cumple, documento no presentado. -Se requiere subsanar-.*

➤ **Documentación técnica:**

- **LOTE 4, Catálogo original del fabricante:** *No cumple, no entregó catálogo del fabricante. -Se requiere subsanar-.* Ver detalles en el informe técnico.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, o al correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, con la referencia "Documentación Subsancable, proceso LPN-CPJ-08-2024", a más tardar el **viernes dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 03:00 P.M.**

De no obtenerse a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de **licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-08-2024**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.
Gerente de compras y contrataciones.
YR/tc.